

29711



Soporte • Outsourcing Cableado estructurado • Mantenimiento • Venta de Equipos
Asesoramiento en internetworking • Diseño de Software • Diseño de páginas Web

Quito, 17 de Octubre de 2005

*qu
20-10-05
escanear.*

*Jaime
19 OCT. 2005
m*

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

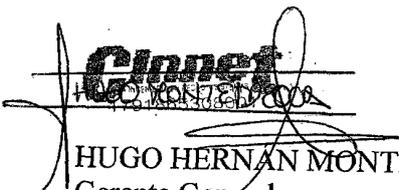
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

Vace \$ 1 = c/a

Por medio de la presente solicito a usted, que se sirva registrar la sesión de derechos otorgado por parte de la señora Jimena Guadalupe Larrea Ramos a favor del señor Roberto Duque Conlago, cuya escritura adjunto al presente de la Compañía CINNET CIA LTDA, y así dar cumplimiento con lo que establece la ley.

Atentamente,


HUGO HERNÁN MONTESDEOCA ALMEIDA
Gerente General

*OK
JH*

*OK CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
20/10/2005
JH*

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CINNET
INGENIERIA DE REDES Y SISTEMAS CIA. LTDA.

CUANTIA: 290,00

Di 3 copias.

R***P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes primero (1) de octubre del año dos mil cuatro, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores: Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Edison Bernardino León Vizuete, casados entre sí, por sus propios derechos. Y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Roberto Duque Conlago, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse de Quito, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de

conformidad con el texto de la presente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Edison Bernardino León Vizúete; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Roberto Duque Conlago, casado, todos ellos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el dieciséis de enero del dos mil tres, se constituyó legalmente "CINNET" CIA. LTDA". Ingeniería de Redes y Sistemas Compañía Limitada, sociedad que en la actualidad cuenta con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, representado por SEISCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, capital que en la actualidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, realizada el cuatro de

mayo del dos mil cuatro, en forma unánime autorizó a la socia señora Jimena Guadalupe Larrea Ramos para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, esto es cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor ROBERTO DUQUE CONLAGO, conforme se acredita con la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados, los cónyuges Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Edison Bernardino León Vizúete, ceden y traspasan a perpetuidad a favor del señor ROBERTO DUQUE CONLAGO sus cien participaciones sociales de "CINNET CIA. LTDA.", por el precio de doscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América, que los cedentes declaran haber recibido el dinero a satisfacción a la firma del presente instrumento, por lo que no tienen nada que reclamar en el futuro. **CUARTA:** Por las cesiones de participaciones anteriores, los cedentes ceden y traspasan perpetuidad a favor del cesionario todos los derechos y obligaciones que son propios de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación de ninguna clase. **QUINTA:** En virtud de las cesiones de participaciones que se hacen por instrumento, quedan como únicos socios de "CINNET CIA. LTDA.", los señores MARIA BELEN CALDERON PAREDES, ERIKSON FRANKIE CATOTA QUINTANA, EFRAIN

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



RODRIGO FONSECA CARRERA, HUGO GERMAN MONTESDEOCA
ALMEIDA, JOSE MISAEL PALLANGO FERNÁNDEZ Y ROBERTO
DUQUE CONLAGO; con cien participaciones sociales
respectivamente, dando una totalidad de seiscientas
participaciones. **SEXTA:** Los gastos que ocasione la
celebración y perfeccionamiento de esta escritura y
su inscripción, serán de cuenta del cesionario.
SEPTIMA: Los cónyuges Jimena Guadalupe Larrea Ramos
y Edison Bernardino León Vizúete, dejan constancia
que previo a la inscripción de esta escritura en el
Registro Mercantil del cantón, se deberá marginar en
la escritura de constitución de la Compañía "CINNET
CIA. LTDA.", celebrada el veintiuno de noviembre del
dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo del
Cantón, Doctor Remigio Foveda Vargas. Usted Señor
Notario, agregará las demás formalidades de estilo
para la perfecta validez de este instrumento
público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública y se encuentra firmada por el
Doctor Duval Jara M., Abogado con matrícula número
cuatro mil setecientos setenta y seis del Colegio de
Abogados de Pichincha). Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos
legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en
todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



DE TODO LO CUAL DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jimena".

Jimena Guadalupe Larrea Ramos
170971320-8



A complex handwritten signature in black ink, appearing to read "Edison Bernarding León Vizúete".

Edison Bernarding León Vizúete
170902652-8



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Roberto Duque Conlago".

Roberto Duque Conlago
170031626-6



5/20/2015
A handwritten signature in black ink, possibly reading "F. Polo".

A large, vertical handwritten flourish or signature in black ink, consisting of a long vertical line with a loop at the top.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CINNET INGENIERIA DE REDES Y SISTEMAS CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día jueves **cinco de agosto del dos mil cuatro**, a las diecinueve horas con treinta minutos, en el local de la Compañía ubicado en la Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco Calisto, Oficina 804, se reúnen los socios de la compañía de Responsabilidad Limitada CINNET INGENIERIA EN REDES Y SISTEMA CIA. LTDA., señora **MARIA CALDERON PAREDES**, propietaria de 100 participaciones de US\$ 1,00 de valor cada una; el señor **FRANKIE CATOTA QUINTANA**, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 de valor cada una; el señor **EFRAIN FONSECA CARRERA**, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 de valor cada una; la señora **JIMENA LARREA RAMOS**, propietaria de 100 participaciones de US\$ 1,00 de valor cada una; el señor **HUGO MONTESDEOCA ALMEIDA**, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 de valor cada una; y, el señor **JOSE PALLANGO FERNANDEZ**, propietario de 100 participaciones de US\$ 1,00 de valor cada una. Los asistentes, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad, amparados en la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- Cesión de participaciones de los socios señores: Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, Jimena Guadalupe Larrea Ramos, Frankie Erikson Catota Quintana y José Misael Pallango Fernández.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Juan Pablo Bastidas Yépez y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General Sr. Hugo Hernán Montesdeoca Almeida.

El señor Presidente pone en consideración de los assembleístas el **PUNTO UNICO**, es decir, la Cesión de participaciones de los socios señores Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, Jimena Guadalupe Larrea Ramos, Frankie Erikson Catota Quintana y José Misael Pallango Fernández. El Presidente concede la palabra, en su orden, a los señores Efraín Rodrigo Fonseca Carrera, Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Frankie Erikson Catota Quintana, quienes manifiestan que por asuntos personales les es imposible seguir perteneciendo en calidad de socios de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía ofertan sus 100 participaciones de un dólar de valor cada una, a fin de que por el derecho de preferencia cualquiera de los socios puedan adquirirlos; y en caso de que todos los demás socios no quisieran se les consienta ceder sus participaciones a los señores José Luis Villacreses Valladares, Roberto Duque Conlago y Milton Wladimir Naranjo Pelayo, respectivamente y se los admita como nuevos socios, según ordena el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía.- Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones de los socios cedentes, por lo que autorizan a que se cedan las mismas a los señores José Luis Villacreses Valladares, Roberto Duque Conlago y Milton Wladimir Naranjo Pelayo, a quienes consienten como nuevos socios y en esta forma autorizan para que puedan celebrar y suscribir las correspondientes escrituras de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.- Acto seguido, el señor Presidente concede la palabra al señor José Misael Pallango Fernández, quien igualmente manifiesta que por asuntos personales le es imposible



seguir perteneciendo en calidad de socio de la Compañía y por lo tanto de conformidad con el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía oferta sus 100 participaciones de un dólar de valor cada una, a fin de que por el derecho de preferencia cualquiera de los socios puedan adquirirlos. Al respecto, el socio señor Hugo Hernán Montesdeoca Almeida, manifiesta su deseo de adquirir mediante cesión las participaciones del señor José Misael Pallango Fernández, siempre y cuando ninguno de los otros socios las desee. Al respecto todos los demás socios en forma unánime declaran y expresan que no desean adquirir las participaciones del socio José Misael Pallango Fernández, por lo que autorizan que se cedan las mismas al socio señor Hugo Hernán Montesdeoca Almeida y en esta forma autorizan para que pueda celebrar y suscribir la correspondiente escritura de cesión de participaciones y su respectiva legalización e inscripción.

Por concluidos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta; cumplido lo cual, por Secretaría se da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

Siendo las 21H35, el señor Presidente declara clausurada la sesión.

MARIA BELEN CALDERON PAREDES
SOCIA

FRANKIE ERIKSON CATOTA QUINTANA
SOCIO

EFRAIN RODRIGO FONSECA CARRERA
SOCIO

JIMENA GUADALUPE LARREA RAMOS
SOCIA

HUGO HERNAN MONTESDEOCA ALMEIDA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO

JOSE MISAEL PALLANGO FERNANDEZ
SOCIO

JUAN PABLO BASTIDAS YEPEZ
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170031626-6

DUQUE CONLAGO ROBERTO
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

20 DE ENERO 1941

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0010 00029 M

PICHINCHA/CAYAMBE
CAYAMBE 1941



Roberto Duque Conlago
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V434304242

CASADO NATIVIDAD CRUZ

SECUNDARIA TEC. ELECTRONICO

CARLOS DUQUE
HORTENCIA CONLAGO

QUITO 12/05/2003

12/05/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0627154



Carlos Duque

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral 7-21 - 0057 1700316266

NÚMERO CEDULA

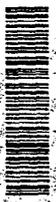
DUQUE CONLAGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTÓN

PICHINCHA PROVINCIA

VILLA FLORA PARROQUIA

Roberto Duque Conlago
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Roberto Duque Conlago

EQUATORIANA		A131A1111	
CASADO		EDISON BERNARDINO LEON VIZUET	
SUPERIOR		TCNLC.COMP/INFORMAT.	
ANTONIO LARREA		PROF. OCUP.	
MARTHA GUADALUPE RAMOS			
QUITO		18/11/97	
18/11/2009			
FECHA DE CADUCIDAD			
FORMA No. <i>A-104/07</i>			
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR			
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION			
CEDULA DE CIUDADANIA		No. 170971320-8	
LARREA RAMOS JINENA GUADALUPE			
19 DICIEMBRE 1.968			
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS			
LUGAR DE NACIMIENTO		REG. CIVIL	
01		336 00672	
PICHINCHA/ QUITO		69	
GONZALEZ SUAREZ			
FIRMA DEL CEDULADO <i>Jinena</i>			

Jinena

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan los cónyuges: JIMENA GUADALUPE LARREA RAMOS y EDISON BERNARDINO LEON VIZUETE a favor de ROBERTO DUQUE CONLAGO, debidamente sellada y firmada en Quito, a primero de octubre del dos mil cuatro.-



FERNANDO POLO ELMIR

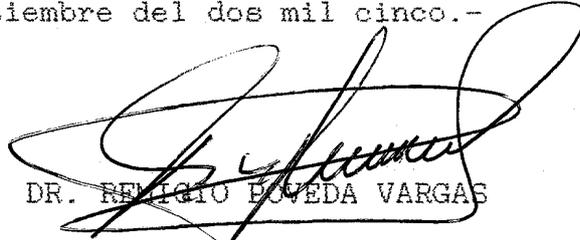
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

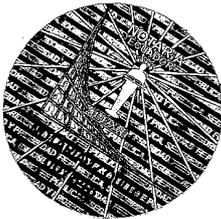


RAZON DE MARGINACION NOTARIA DECIMA SEPTIMA.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CINNET., otorgada ante mí el Notario, el veintiuno de noviembre del dos mil dos, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPANIA, otorgada por: JIMENA GUADALUPE LARREA RAMOS, a favor de: ROBERTO DUQUE CONLAGO, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. FERNANDO POLO ELMIR, el uno de octubre del dos mil cuatro.- Quito a, veintiuno de septiembre del dos mil cinco.-

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

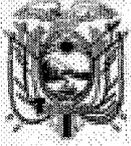


NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **153** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Enero del dos mil tres, fs 134, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**CINNET INGENIERÍA DE REDES Y SISTEMAS CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, tres de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ACLARATORIA CELEBRADA ENTRE:

JIMENA GUADALUPE LARREA RAMOS Y OTROS

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

R***P

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho (28) de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte los cónyuges señores JIMENA GUADALUPE LARREA RAMOS y EDISON BERNARDINO LEON VIZUETE, casados entre sí, por sus propios derechos. Y, por otra parte, el señor ROBERTO DUQUE CONLAGO, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe: y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una ACLARATORIA DE cesión de participaciones sociales contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Edison Bernardino León Vizúete: y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor Roberto Duque Conlago, casado, todos ellos por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La señora Jimena Guadalupe

Larrea Ramos es propietaria de cien participaciones Sociales de la Compañía CINNET CIA, LTDA., que lo adquirió mediante escritura pública celebrada el veintiuno de noviembre del dos mil dos ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el dieciséis de enero del dos mil tres, sociedad que en la actualidad cuenta con un capital social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, representado por SEISCIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, capital que en la actualidad se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios. **TERCERA:** **ACLARATORIA.**- Con los antecedentes indicados, los cónyuges Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Edison Bernardino León Vizúeta, cedieron y traspasaron a perpetuidad a favor del señor Roberto Duque Conlago sus cien participaciones sociales de "CINNET CIA, LTDA." con fecha primero de octubre del dos mil cuatro ante el Notario Doctor Fernando Polo Elrmi, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, en dicha escritura consta que con fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, en forma unánime autorizó a la socia Jimena Guadalupe Larrea Ramos para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales esto es cien participaciones sociales de un dólar cada uno a favor del señor Roberto Duque Conlago, y en realidad la fecha de autorización es el cinco de agosto del dos mil cuatro, como consta el original en la matriz de la escritura antes indicada. Usted señor Notario dignese añadir las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público".

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



(HASTA AQUI LA MINUTA de ACLARATORIA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Duval Jara Martínez, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes, de principio a fin, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

X *Fuente*
JIMENA GUADALUPE LARREA RAMOS
C.C. No. 170971320-8



X *[Signature]*
EDISON BERNARDINO LEON VIZUETE
C.C. No. 170902652-8



X *[Signature]*
ROBERTO DUQUE CONLAGO
C.C. No. 170031626-6



unidas
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170902652-8

LEON VIZUETE EDISON BERNARDINO

17 FEBRERO 1967

COTOPAXI/SALCEDO/SAN NIGUEL M

001-0110 00110

COTOPAXI/SALCEDO

SAN NIGUEL DE SALCEDO 1967

[Signature]

ECUATORIANA***** E334371442

CASADO JINENA GUADALUPE LARREA RAMOS

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE LEON

BERTHA ILDA VIZUETE

QUITO 29/11/2000

29/11/2012

0011136

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170971320-8

LARREA RAMOS JINENA GUADALUPE

19 DICIEMBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 336 00672

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

[Signature]

ECUATORIANA***** A1131A1111

CASADO EDISON BERNARDINO LEON VIZUETE

SUPERIOR TCNLC.COMP/INFORMAT.

ANTONIO LARREA

MARTHA GUADALUPE RAMOS

QUITO 18/11/197

18/11/2009

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170031626-6

DUQUE CONLAGO ROBERTO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

20 ENERO 1941

001-0010 00029 M

PICHINCHA/CAYAMBE

CAYAMBE 1941

[Signature]

ECUATORIANA***** V434304242

CASADO NATIVIDAD CRUZ

SECUNDARIA TEC.ELECTRONICO

CARLOS DUQUE

MORTENCIA CONLAGO

QUITO 12/05/2003

12/05/2015

REN PCH 0627154

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0230
NÚMERO

DUQUE CONLAGO ROBERTO
ABELLOROS Y ROJAS
QUITO
CAYAMBE

1709016988
CECULA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0109
NÚMERO

LARREA RAMOS JINENA GUADALUPE
ABELLOROS Y ROJAS
QUITO
CAYAMBE

1709713208
CECULA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133-0044
NÚMERO

LEON VIZUETE EDISON BERNARDINO
ABELLOROS Y ROJAS
QUITO
CAYAMBE

1709026528
CECULA

[Signature]

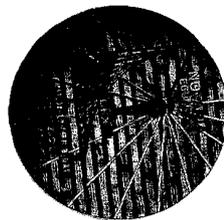
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura de ACLARATORIA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de
septiembre del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

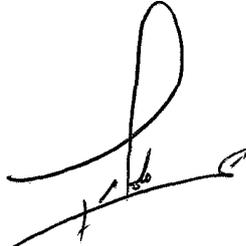


[Large handwritten flourish or signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

+

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Cesión de Participaciones que se realiza en la Compañía de Responsabilidad Limitada CINNET INGENIERIA DE REDES Y SISTEMAS CIA. LTDA. otorgada por Jimena Guadalupe Larrea Ramos y Edisón Bernardino León Vizúete, a favor de Roberto Duque Conlago, de fecha primero de Octubre del dos mil cuatro, LA ACLARATORIA, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y ocho de Septiembre del dos mil cinco. En Quito, a treinta de Septiembre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **153** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Enero del dos mil tres, fs 134, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“CINNET INGENIERÍA DE REDES Y SISTEMAS CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, tres de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

